

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
2.1. <i>Ámbito material (y/o subjetivo)</i>	2
2.2. <i>Hitos de inicio y fin</i>	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
6.1. <i>Actuaciones previas</i>	3
6.2. <i>Realización del Informe de Evaluación de la Calidad [procedimiento Q212]:</i>	3
6.3. <i>Realización del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación (procedimiento Q214)</i>	4
6.4. <i>Análisis y conclusiones</i>	5
7. DIAGRAMA DE FLUJO	6
8. SEGUIMIENTO	7
9. REGISTRO Y ARCHIVO	7
10. ANEXOS	7

Histórico de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Noviembre 2022	Edición inicial
v1.1	Abril 2023	Actualización de nomenclatura (cambio de SGIC por SIGC y de IECRA por IEC), adaptación a los procedimientos Q212 y Q214 e inclusión de 2 indicadores (IE_002_01 y IE_002_02)
v1.2	Julio 2024	Modificación de firmas; actualización normativa; incorporación de nuevos responsables; revisión del lenguaje inclusivo.
v1.3	Marzo 2025	Actualización de acuerdo con las últimas versiones del Q212 y Q214; modificación de responsables; incorporación de la Comisión de Garantía de la Calidad conjunta del Grado en ADE como responsable del procedimiento.
v1.4	Febrero 2026	Adaptación a nueva plantilla Unizar (IT_001, v3.0); actualización normativa; sustitución de Junta por Consejo Facultad; inclusión valor a alcanzar en indicadores; nuevo indicador de satisfacción con la titulación de los grupos de interés

- Elaborado por: Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad
- Revisado por: Comité de calidad
- Aprobado por: Decano



b733e5b4138f3b701fc3cb0666dc3441

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b733e5b4138f3b701fc3cb0666dc3441>



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que se han de dar en la Facultad de Empresa y Gestión Pública (en adelante FEGP) para el desarrollo y seguimiento de la calidad de sus titulaciones de Grado y Máster a partir de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario de la Universidad de Zaragoza y los procedimientos generales de la propia Universidad, de modo que sea posible avanzar en una gestión de calidad coherente e integrada en el centro, y en la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

2.1. Ámbito material (y/o subjetivo)

El presente procedimiento será de aplicación a todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario que se imparten en la FEGP. En el caso de titulaciones oficiales conjuntas -impartidas por la Universidad de Zaragoza y otras Universidades o instituciones- se atenderá a las especificidades que deriven de los convenios que se hayan suscrito.

2.2. Hitos de inicio y fin

Este procedimiento se inicia con la recepción de las instrucciones remitidas desde el vicerrectorado con competencias en materia de calidad para la elaboración de los Informes de Evaluación de la Calidad y los Planes de Innovación y Mejora de las Titulaciones, así como sus plazos de elaboración y aprobación por la FEGP. Y finaliza con la publicación de ambos documentos en la pestaña de Calidad de la web de la FEGP, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento [PRA_005] Comunicación interna y externa.

3. NORMATIVA

La normativa de Unizar que se aplica a este procedimiento se encuentra disponible en los siguientes enlaces:
<https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/calidad-de-las-titulaciones> y
<https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-acreditacion-institucional>.

Además, la FEGP dispone de su propio Manual del SIGC.

4. DEFINICIONES

Gestión de la Calidad de las Titulaciones: relación de actuaciones propuestas para el desarrollo y seguimiento de la Calidad de las titulaciones de grado y máster del Centro.

Grupo de interés: personas, grupos, colectivos u organizaciones que se ven afectadas, de forma directa o indirecta, por las actividades o decisiones del centro. Se incluyen estudiantado, personal docente e investigador, personal técnico de gestión, de administración y servicios, empleadores y sociedad en general.

Informe de Evaluación de la Calidad (IEC): documento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluirá el seguimiento de las acciones planificadas den la campaña anterior. [Procedimiento de referencia Q212 de la UZ].

Objetivo de Calidad relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la calidad de la docencia impartida en el centro en todos sus aspectos.

Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM): documento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones cuyo objetivo fundamental es la mejora continua del título (procedimiento Q214) y que se



utilizará, además, para el seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria del Gobierno de Aragón.

Política de Calidad del Centro: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta.

Programa de Actuación: Relación de actuaciones planificadas por el centro con carácter anual para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y de calidad, así como para actuar sobre las áreas de mejora detectadas, que se establecen a la vista del análisis de resultados del informe de gestión de la anualidad anterior.

5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Comisión de Evaluación de la Calidad (CEC) de cada titulación.
- Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones (CGCT) de la FEGP.
- Comisión de Garantía de la Calidad conjunta del Grado en Administración y Dirección de Empresas (CGCC-ADE).
- Decano/a.
- Administrador/a.
- Responsable de la coordinación de cada titulación (RCTit).
- Vicedecano/a con competencias en materia de calidad.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento define las acciones que realiza el centro a fin de coordinar, agilizar y simplificar, en la medida de lo posible, el seguimiento de las titulaciones, a través del IEC y PAIM, así como la forma en la que el equipo decanal incorpora en su planificación las acciones de mejora transversales para satisfacer las necesidades detectadas y cómo realiza el seguimiento de su ejecución.

6.1. Actuaciones previas

Recibidas las instrucciones del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad y con anterioridad a la elaboración de la versión 1, provisional, del IEC:

- El/La decano/a informa a las personas RCTit de cada titulación que se imparten en la FEGP del procedimiento que han de seguir y los plazos que se han de respetar.
- La persona RCTit de cada titulación recaba la información necesaria que no se incorpore centralizadamente de manera automática al IEC.

6.2. Realización del Informe de Evaluación de la Calidad [procedimiento Q212]:

Versión provisional (RCTit): la persona RCTit de cada titulación recaba información para elaborar la versión 1, provisional, del IEC. Los datos que se tienen en consideración en el proceso son:

- Datos académicos procedentes de la plataforma DATUZ, incluyendo aspectos como oferta de plazas, estudios de alumnado de nuevo ingreso, nota media de admisión, estructura y experiencia docente e investigadora del profesorado, análisis de indicadores del título relacionados con el rendimiento académico, tasas de graduación y abandono, etc.
- Resultados de las encuestas extraídos de la plataforma ATENEA, incluyendo satisfacción del estudiantado con las asignaturas y profesorado (valoración de la docencia), con los programas de movilidad internacional y las prácticas externas. Asimismo, se tiene en consideración la satisfacción del PDI/PTGAS con la titulación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b733e5b4138f3b701fc3cb0666dc3441>

CSV: b733e5b4138f3b701fc3cb0666dc3441	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad	10/03/2026 14:35:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Decano de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	11/03/2026 08:39:00	



- Proyectos de innovación y cursos de formación en los que ha participado el profesorado.
- Quejas y sugerencias recibidas.
- Datos referentes a programas de movilidad y a prácticas externas.
- Datos sobre acciones relacionadas con infraestructuras.
- Inserción laboral.
- Cualquier otra información recabada por el/la coordinador/a y la Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones susceptible de ser incorporada en el informe con objeto de garantizar la calidad y mejora continua de las titulaciones.

Como presidente de la CEC de la titulación, la persona RCTit convoca dicha comisión para aprobar la versión provisional del IEC. De la reunión se generará un acta que se enviará por correo electrónico al jefe/a de negociado de calidad para su firma y archivo electrónico.

La persona RCTit cierra en la aplicación la versión provisional del IEC, la cual es enviada a la presidencia de la CGCT (CGCC-ADE en el caso de ADE) y al Decano/a, quienes podrán presentar alegaciones en el plazo máximo de 7 días hábiles.

Las alegaciones deberán ser presentadas de forma externa a la plataforma, pudiendo utilizarse directamente el correo electrónico, o el registro electrónico. En cualquier caso, irán dirigidas tanto al/a la responsable de la coordinación de la titulación como presidente/a de la CEC. En el caso de ADE, este procedimiento se realizará solo para los aspectos relacionados con ADE Huesca.

La persona RCTit informará a los miembros de la CEC de las alegaciones presentadas, quienes decidirán sobre la incorporación o no de las mismas a la versión definitiva del IEC. De la reunión se generará un acta que se enviará al/a la jefe/a de negociado de calidad para que prepare el documento para su firma y su posterior archivo electrónico.

La persona RCTit cerrará la **versión definitiva** del IEC, que será remitida automáticamente a la presidencia de la CGCT de la FEGP (CGCC-ADE en el caso de ADE), al Decano/a, y al profesional experto del CIFICE.

El IEC definitivo se publica en la página web de cada titulación y en la pestaña de Calidad de la página web de la FEGP.

6.3. Realización del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación (procedimiento Q214)

El procedimiento que hay que seguir para la elaboración del PAIM de las diferentes titulaciones de la FEGP se basa en el procedimiento [Q214 de la UZ] Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario. El esquema de los pasos a seguir es el siguiente:

- **Borrador** (RCTit): basándose en la información recogida en el IEC, la persona RCTit elabora el borrador del PAIM en la plantilla de la aplicación informática.
- La propuesta se traslada a la CGCT para su debate y aprobación. Si se producen modificaciones, la presidencia de la CGCT introducirá en la aplicación las modificaciones en el PAIM y cerrará la **versión provisional**. El acta de la reunión de la CGCT en la que quede reflejada la aprobación del PAIM será enviada al/a la jefe/a de negociado de calidad para que prepare el documento para su firma y su posterior archivo electrónico.
- Esta versión provisional será remitida por correo electrónico por el/la Presidente/a de la CGCT, a la dirección de los departamentos implicados en la docencia de la titulación; a su vez, la plataforma la enviará de forma automática a las personas RCTit de cada titulación, al Decano/a, y al profesional experto del CIFICE, abriéndose un plazo máximo de 7 días hábiles para formular alegaciones.
- Las alegaciones deberán ser remitidas por escrito a la presidencia de la CGCT de forma externa a la plataforma, pudiendo utilizarse directamente el correo electrónico o el registro electrónico.
- La CGCT estudiará las alegaciones y sugerencias y elaborará la versión definitiva del PAIM cerrándola en la aplicación.





- La **versión definitiva** se publica en la página web de cada titulación y en la pestaña de Calidad de la página web de la FEGP.

En el siguiente IEC se valorará la situación de las acciones propuestas en el último PAIM, indicando el valor alcanzado del indicador definido para cada acción o el estado de modificación de la memoria de verificación del título, en el caso de que las acciones conlleven modificación del plan de estudios.

Tanto los IECs como los PAIMs son elementos de entrada para la elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad (PRE_001), el Informe de Gestión y Programa de Actuación (PRE_003), y el Informe de Revisión del SIGC [PRE_004] de la FEGP.

6.4. Análisis y conclusiones

Una vez aprobados los IECs y los PAIMs:

- El/La Decano/a convocará una reunión del Equipo Decanal y de las personas RCTit de las titulaciones impartidas en el centro para planificar cómo se llevará a cabo la ejecución de las acciones contenidas en los PAIMs.
- El/La Decano/a y su Equipo Decanal informarán de los PAIMs aprobados en el Consejo de Facultad para su difusión entre los grupos de interés.
- El/La Decano/a y su Equipo Decanal estudiarán la inclusión de las acciones de los PAIMs en su Programa de Actuación anual.
- El Comité de Calidad analizará los PAIMs aprobados para ver si de ellos se derivan cambios en los procedimientos del SIGC de la FEGP, en la Política y Objetivos de Calidad, o acciones de mejora dentro del informe de revisión del SIGC.



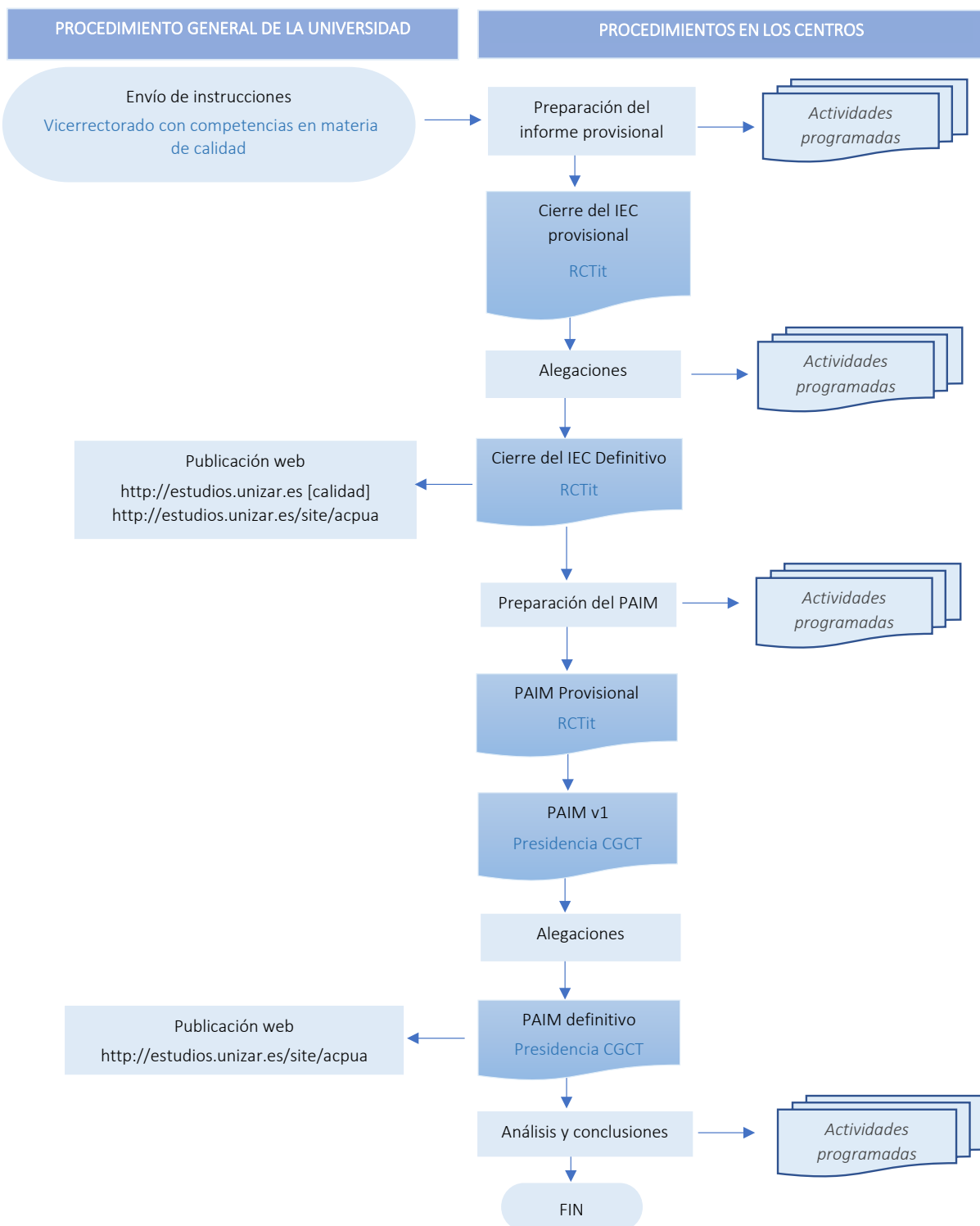
b733e5b4138f3b701fc3cb0666dc3441

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b733e5b4138f3b701fc3cb0666dc3441>

CSV: b733e5b4138f3b701fc3cb0666dc3441	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISABEL ARTERO ESCARTÍN	Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad	10/03/2026 14:35:00	
CARLOS ORÚS SANCLEMENTE	Decano de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	11/03/2026 08:39:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO



b733e5b4138f3b701fc3cb0666dc3441



8. SEGUIMIENTO

Anualmente, se hará un seguimiento de los siguientes indicadores de procedimiento:

- IE_002_01: Realización en plazo de los IECs y PAIMs de las titulaciones impartidas en el centro en el curso anterior. Valor a alcanzar: Si.
- IE_002_02: Porcentaje de acciones de mejora Porcentaje de acciones de mejora propuestas en los PAIMS que han sido desarrolladas. Valor a alcanzar: > 80% conseguidas.
- IE_002_03: Satisfacción de los grupos de interés con la titulación (estudiantes, PDI, PTGAS y egresados). Valor a alcanzar: media titulación > media de Unizar.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son:

1. IEC de cada titulación.
2. PAIM de cada titulación.
3. Actas con los acuerdos tomados por la CEC de cada titulación.
4. Actas con los acuerdos tomados por la CGCT.

Los documentos 1 y 2 (IEC y PAIM) son documentos públicos disponibles en la web de la institución.

Los documentos 3 y 4 serán conservados en formato electrónico y custodiados en el repositorio Institucional.

DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento da evidencia de sus actuaciones en los siguientes documentos:

- Formatos de los registros de indicadores:
 - FIE-002-01: ficha del indicador IE_002_01
 - FIE-002-02: ficha del indicador IE_002_02
 - FIE-002-03: ficha del indicador IE_002_03

10. ANEXOS

No procede.



b733e5b4138f3b701fc3cb0666dc3441

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b733e5b4138f3b701fc3cb0666dc3441>